



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. - 0401

( 30 SEP 2013 )

***“Por la cual se proroga la vigencia de la Resolución No 0198 del 28 de Junio de 2013 donde se determinan los precios base de los minerales para la liquidación de regalías”***

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO-ENERGETICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Minas y Energía en desarrollo de las facultades otorgadas por la ley 489 de 1.998 mediante Resolución 8-0006 del 5 de enero de 2000 delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía la función de fijar por medio de Resolución los precios de los diferentes minerales para efectos de la liquidación de regalías.

Que en el numeral 2 del artículo 5° del Decreto No 4130 del 3 de noviembre de 2011, se reasignó a la Unidad de Planeación Minero Energética, la función de *“...fijar los precios de los diferentes minerales para efectos de la liquidación de regalías, asignada al Ministerio de Minas y Energía en el numeral 22 del artículo 5 del Decreto 70 de 2001”*.

Que en cumplimiento de la función asignada se emitió la Resolución 0198 de 28 de Junio de 2013, expedida y publicada en el diario oficial No 48835 del 28 de Junio de 2013; que esta Resolución fijo el precio para liquidar regalías, en el periodo comprendido desde el 1 de Julio de 2013 al 30 de Septiembre de 2013.

Que conforme al oficio radicado No 2013056613 de 12-09-2013, el Ministerio solicita a la UPME revisar de manera detallada las variables aplicadas en el precio base de carbón térmico para exportación.

Que con el propósito de realizar el análisis detallado es necesario prorrogar la vigencia de la Resolución 0198 del 28 de junio de 2013 hasta el 10 de octubre de 2013 o hasta la expedición de la nueva Resolución de precios base para liquidar regalías.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogase la vigencia de la Resolución 0198 del 28 de junio de 2013 por la cual se fijo el precio de regalías, hasta el de 10 de Octubre 2013, o hasta la expedición de la nueva Resolución de precios base para liquidar regalías.

**ARTICULO SEGUNDO:** Todas las demás disposiciones de la Resolución 0198 del 28 de junio de 2013, permanecen vigente durante el periodo establecido en el artículo primero de esta Resolución.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 0401

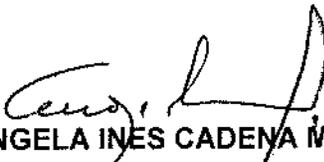
( 30 SEP 2013 )

***“Por la cual se proroga la vigencia de la Resolución No 0198 del 28 de Junio de 2013 donde se determinan los precios base de los minerales para la liquidación de regalías”***

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web de la UPME.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a 30 SEP 2013

  
**ANGELA INES CADENA MONROY**  
Directora General

Elaboro: RGB   
Vo/Bo: MCL